



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
2 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

52° período de sesiones

Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2011

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúna antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas sobre los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 52° período de sesiones se reuniera del 24 al 28 de octubre de 2011, inmediatamente después de su 50° período de sesiones, a fin de dar a los Estados partes tiempo suficiente para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y asegurar que se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al 52° período de sesiones:
 - Sra. Violet Awori
 - Sra. Barbara Bailey
 - Sra. Soledad Murillo de la Vega
 - Sra. Zohra Rasekh
 - Sra. Dubravka Simonovic
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Awori.



5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones elaboró listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos de las Bahamas, Bulgaria, Guyana, Indonesia, Jamaica, México, Nueva Zelandia y Samoa. A este respecto, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones siguió la decisión adoptada por el Comité en su 49º período de sesiones de limitar las listas de cuestiones a 20 preguntas, con tres cuestiones como máximo cada una.

6. A fin de preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los Estados partes mencionados, así como los documentos básicos presentados por esos Estados, en los casos en que estaban disponibles; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la Secretaría, basados en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados partes, y las deliberaciones del Comité sobre informes anteriores; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención a la aplicación dada por los Estados partes a las observaciones finales formuladas por el Comité respecto de los informes anteriores.

7. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como por organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los Estados partes correspondientes y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas al quinto informe periódico de las Bahamas (CEDAW/C/BHS/Q/5);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y séptimo combinados de Bulgaria (CEDAW/C/BGR/Q/4-7);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Guyana (CEDAW/C/GUY/Q/7-8);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Indonesia (CEDAW/C/IDN/Q/6-7);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Jamaica (CEDAW/C/JAM/Q/6-7);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/Q/7-8);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al séptimo informe periódico de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/Q/7);

h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Samoa (CEDAW/C/WSM/Q/4-5).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en temas que se abordan en la Convención. Entre

ellos cabe mencionar el marco constitucional y legislativo y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones; la educación y la capacitación; el empleo; la salud; las prestaciones sociales y económicas; las mujeres en situaciones vulnerables, como las mujeres de edad; las mujeres que viven en zonas rurales; las mujeres con discapacidad; las mujeres pertenecientes a minorías étnicas; las mujeres refugiadas y las migrantes; la igualdad ante la ley, y el matrimonio y las relaciones familiares.
